

**GISELA KOZAK  
ROVERO**  
(Venezuela)

Doctora en Letras (2002) y Magíster Scientiarum en Literatura Latinoamericana (1992) por la Universidad Simón Bolívar (USB). Licenciada en Letras (1986) por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Profesora Titular y docente de la Escuela de Letras, Maestría en Estudios Literarios y Maestría en Gestión y Políticas Culturales por la Universidad Central de Venezuela. Jefe (interina) del Departamento de Teoría de la Literatura (2005-2006). Coordinadora de la Maestría en Estudios Literarios (2000-2006). Actualmente coordina el Observatorio Venezolano de Políticas Culturales (OVPC) del ININCO-UCV. Miembro del Comité Académico de la Maestría en Gestión y Políticas Culturales. Tiene nueve libros publicados, entre ellos el de ensayo *Ni tan chéveres ni tan iguales* (2014), la novela *Todas las lunas* (2011) y el libro de cuentos *En Rojo. Narración coral* (2012). Colaboradora de revistas nacionales e internacionales. Posee textos narrativos y ensayísticos en revistas, periódicos y en antologías. Es articulista del diario *Tal Cual*.

Correo electrónico:

gisela.kozak@gmail.com

Teléfono: +58 424 2174569

Twitter: @giselakozak



## Cultura en la ley: nación, pueblo, historia y democracia en la Revolución Bolivariana

*Culture in the law: nation,  
people, history and democracy  
in the Bolivarian Revolution*

Recibido: 18/03/2014 • Aceptado: 05/05/2014

© De conformidad por su autora para su publicación. Esta cesión patrimonial comprenderá el derecho para el Anuario ININCO de comunicar públicamente la obra, divulgarla, publicarla, y reproducirla en soportes analógicos o digitales en la oportunidad que así lo estime conveniente, así como, la de salvaguardar los intereses y derechos morales que le corresponden como autora de la obra antes señalada. Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización de la autora. Ley de Derecho de Autor. Gaceta oficial N° 4638 Extraordinario. 1º Octubre de 1993. Las fotos e imágenes utilizadas son estrictamente para uso académico.

## RESUMEN

GISELA KOZAK ROVERO

*Cultura en la ley: nación, pueblo, historia y democracia en la Revolución Bolivariana*

El artículo analiza el Proyecto de Ley Orgánica de Cultura propuesto en el año 2002 y la Ley Orgánica de Cultura, aprobada en la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en el año 2013, tomando en cuenta tanto el contexto jurídico y político en el que surgen ambos documentos como las nociones de **cultura, nación, pueblo y democracia** que los sustentan y que responden a la progresiva radicalización de la revolución bolivariana.

**Descriptor:** Cultura / Nación / Pueblo / Democracia / Revolución Bolivariana / Venezuela.

---

## ABSTRACT

GISELA KOZAK ROVERO

*Culture in the law: nation, people, history and democracy in the Bolivarian Revolution*

The article analyzes the Project of the Organic Law of Culture, proposed in 2002, and the Organic Law of Culture adopted by the National Assembly of the Bolivarian Republic of Venezuela in 2013, taking into account both the legal and political context in which both documents emerge as the notions of **culture, nation, people and democracy** that support them and respond to the progressive radicalization of the bolivarian revolution.

**Key words:** Culture / Nation / People / Democracy / Bolivarian revolution / Venezuela.

---

## RÉSUMÉ

GISELA KOZAK ROVERO

*Culture dans la loi: la nation, le peuple, l'histoire et la démocratie dans la révolution bolivarienne*

L'article analyse le Projet de Loi Organique de la Culture proposé dans l'année 2002 et la Loi Organique de Culture, approuvée par l'Assemblée Nationale de la République Bolivarienne du Venezuela dans l'année 2013, en tenant compte tant du contexte juridique et politique dans lequel se posent les deux documents comme lesquels de notions de **culture, nation, peuple et de la démocratie** qui soutiennent et répondent à la progressive radicalisation de la révolution bolivarienne.

**Mots-clés:** Culture / Nation / Peuple / Démocratie / Révolution bolivarienne / Venezuela.

---

## RESUMO

GISELA KOZAK ROVERO

*Cultura na lei: nação, povo, história e democracia na Revolução Bolivariana*

Neste artigo são analisados o projeto de Lei Orgânica de Cultura proposto em 2002 e a Lei Orgânica da Cultura, aprovada pela Assembleia Nacional da República Bolivariana da Venezuela em 2013, tendo em conta tanto o contexto legal e político em que ambos documentos surgem como as noções de **cultura, nação, povo e democracia** que os suportam e que respondem à progressiva radicalização da Revolução Bolivariana.

**Palavras-chave:** Cultura / Nação / Povo / Democracia / Revolução Bolivariana / Venezuela.

---

## CONTEXTO JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CULTURA APROBADA EN 2013

El presidente de Venezuela Hugo Chávez Frías declaró socialista la revolución bolivariana en el año 2005; en el año 2006 es re-electo en su cargo y, animado por su triunfo, propone en los primeros meses del 2007 una serie de reformas a la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, las cuales fueron sometidas a referéndum y rechazadas por poco más de la mitad de los votantes en diciembre de 2007. El resultado negativo de la consulta no desanimó al ejecutivo nacional pues aunque la Constitución no pudo ser cambiada, la Asamblea Nacional adoptó aspectos sustantivos de la reforma con el nombre de *Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista-2007-2013* (PPS-2007-2013) en ausencia casi absoluta de diputación opositora dado que los partidos no oficialistas se abstuvieron de participar en las elecciones parlamentarias del 2005. Dicho *Plan Socialista...* contiene un conjunto de propuestas políticas, sociales, económicas y culturales, entre ellas:

I. Nueva Ética Socialista: Propone la refundación de la Nación Venezolana, la cual hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar.

II. La Suprema Felicidad Social: A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía El Libertador: «La Suprema Felicidad Social».

III. Democracia Protagónica Revolucionaria: Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, tal de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.

IV. Modelo Productivo Socialista: Con el fin de lograr trabajo con significado, se buscará la eliminación de su división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital (3).

Estamos en presencia de una propuesta de democracia radical, la cual se define por «la idealización de un sistema en el que las decisiones políticas, sobre todas aquellas que afectan al colectivo como un todo, pueden entenderse como el producto de la voluntad de los que se ven afectados por ellas». Éste es el sentido en el que su ideal puede concretarse en la fórmula que hemos empleado para introducir la referencia a Rousseau: «el principio de identidad entre gobernantes y gobernados» (Vallespín, 166). Las políticas culturales del gobierno actual pretenden, junto con los medios de comunicación públicos y el sistema educativo, apelar a un sentido de lo nacional que se enmarque en el modelo de democracia radical adelantado por el Primer Plan Socialista, 2007-2013. Como ya se sabe, la nación como relato unificador pone en primer plano los vínculos que convierten a una población radicada en un espacio geográfico dado en un pueblo, origen de la soberanía y sujeto que trasciende en el tiempo al proyectarse en todo su esplendor histórico como heredero del pasado, protagonista del presente y autor del futuro. Tal relato es una forma altamente movilizadora de elaboración cultural cuya influencia no es solo registrable en el discurso literario



y político (Bhabha, 11), sino que puede manifestarse en acciones precisas del estado nacional en los ámbitos económico, social, político, educativo y cultural, sobre todo en momentos de crisis y cambios en los que los centros de poder sufren modificaciones de envergadura y se potencian los conflictos y antagonismos propios de cualquier orden social.

La Ley Orgánica de Cultura –presentada por la Subcomisión de Cultura ante la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Asamblea Nacional– fue aprobada en el seno del parlamento en primera discusión en el año 2009 y en segunda discusión en el 2013 (LOC 2013). La misma tiene que ser entendida en el contexto de la peculiar configuración del estado venezolano y las intenciones programáticas de la revolución bolivariana y su instrumentación. Estas intenciones son si se quiere paralelas al ordenamiento constitucional vigente, pero en todo caso la LOC 2013 es correlato y expresión jurídica de las políticas culturales llevadas a cabo por el ente rector en el área, el Ministerio del Poder Popular para la Cultura, cuyo fin, según el vocabulario revolucionario al uso en muy distintos documentos y presentaciones públicas, es conformar una nueva hegemonía. No obstante esta conformación tropieza con obstáculos muy reales que, incluso, pueden desafiar los intentos de juzgar el proceso venezolano a partir de la tan nombrada noción de Antonio Gramsci<sup>1</sup>. Más allá de esta discusión, la «Nueva Ética Socialista», la «Suprema felicidad social» y la

<sup>1</sup> Agradezco a Manuel Silva Ferrer –compañero de panel en las jornadas de estudios «Pensar la cultura en la Venezuela contemporánea» (20-6-12) del GEIVEN (Grupo de Estudios Interdisciplinario sobre Venezuela), realizadas en el Instituto de las Américas (París, Francia)–, sus acertadas observaciones sobre el uso y abuso de la noción de hegemonía gramsciana. Venezuela es un país cuyas bases económicas permanecen intactas en cuanto a estado rentista petrolero y que, en este sentido, desafía la economía política marxista aceptada por el propio Gramsci: sin transformación profunda de las relaciones de producción no puede haber la constitución de una nueva hegemonía, sino trabajo político de preparación a través de partidos políticos e intelectuales orgánicos.

En todo caso, y dado el empeño del discurso político oficial en referirse a la hegemonía, aclaramos: En el Primer Plan Socialista 2007-2013 se contempla la Venezuela rentista del siglo XX en términos de su pertenencia al capitalismo, definido no solo como un modo de producción sino, siguiendo a Antonio Gramsci, «como una forma completa de vida social» (Barrett, 268), la cual debe modificarse de raíz desde el poder del estado contando con la organización de la gente desde las bases. De hecho, parte importante de la acción comunicacional, educativa y proselitista de la revolución, dentro y fuera del país, es presentar la Venezuela del siglo XX, especialmente entre 1958 y 1998 como un continuo histórico de permanente hostigamiento, explotación y expolio de los sectores populares, sin logros sociales, económicos, políticos o culturales rescatables. La construcción de la nueva hegemonía en vistas a cambiar el estado de cosas de la sociedad pre-revolucionaria se define según Antonio Gramsci como la «organización del consentimiento: el proceso que construye formas subordinadas de conciencia sin recurrir a la violencia o la coerción» (Barrett, 2003: 266). Para tales formas subordinadas de conciencia la educación, los

«Democracia protagónica revolucionaria», propuestas por el PPS 2007-2009, se presentan como valores propios de la superación del capitalismo que pueden ser paulatinamente aceptados por la población a través de la acción cultural, educativa y comunicativa del estado.

MINISTERIO  
  
DEL PODER POPULAR  
PARA LA CULTURA

La LOC 2013 formaría entonces parte de esta acción. Aunque el gobierno bolivariano ha prestado bastante más atención a otras leyes, su estudio es pertinente pues contiene las concepciones fundamentales sobre la cultura que explícitamente se manifiestan tanto en el Primer Plan Socialista 2007-2013 como en las directrices del ministerio encargado.

**CULTURA EN EL PLOC 2002 Y LA LOC 2013: DE LA CONSTITUCIÓN AL PRIMER PLAN SOCIALISTA 2007-2013**

El PLOC 2002 presentado bajo la presidencia de Manuel Espinoza –para ese entonces presidente del Consejo Nacional de la Cultura, ente rector del área antes de la fundación del Ministerio– define la cultura y las áreas objeto de la gestión cultural del Estado del siguiente modo:

medios de comunicación y la gestión cultural son indispensables pues la revolución no puede producir los cambios necesarios exclusivamente desde la gestión económica o a través de la coerción o la exclusión. Es preciso, en una sociedad enfrentada políticamente como la venezolana, conseguir la unidad revolucionaria a través de la unidad ética e intelectual y que las conciencias aisladas y dispersas se constituyan en un colectivo social, un «hombre colectivo», que en la lucha por una sociedad distinta estaría dispuesto a la construcción de un nuevo estado.

Artículo 3. A los efectos de esta ley, de las leyes especiales y de los reglamentos que las complementan, se entiende por cultura toda manifestación de la creatividad, la energía generativa de lo humano referida a los valores éticos y estéticos, objetivada en las artes del hacer, la invención y la expresión, cualquiera que sea su modalidad, mérito o destino, en función del bienestar, de la diversidad y riqueza de la vida, del desarrollo social, del mejoramiento de la educación, del equilibrio ecológico y territorial; y especialmente las manifestaciones que están comprendidas en las siguientes áreas o disciplinas:

1. Antropología. 2. Historia. 3. Arqueología. 4. Arquitectura. 5. Ética. 6. Bibliotecología, Museología, Archivología y demás disciplinas de recolección, conservación y exhibición de bienes. 7. Literatura. 8. Artes plásticas y gráficas. 9. Artes escénicas: teatro, Danza, Música y Espectáculos. 10. Cine y artes audiovisuales. 11. Radio y televisión educativas o culturales. 12. Costumbres y tradiciones populares. 13. Artesanías. 14. Investigación, información, experimentación y crítica, dentro del campo de las disciplinas antes mencionadas. 15. Animación, promoción y gerencia de las manifestaciones señaladas en los literales anteriores. 16. Cualesquiera que el organismo rector del Sistema Nacional de Cultura decida añadir a la enumeración que antecede, y que no sea competencia de otros organismos o entes del sector público (181-182).



Esta definición posee un carácter englobante y abarcador que se manifiesta en el amplio rango de actividades objeto de la gestión del estado y en la atención tanto a la actividad creadora en sí misma como a su relación con la educación, las tecnologías de información y comunicación y la conservación patrimonial. Se consideran los debates intelectuales en torno a la noción de cultura; ésta se define como hacer en la diversidad, vista desde la perspectiva antropológica; como transformaciones en el tiempo, desde la histórica: y como un conjunto de actividades relacionadas con la producción, recepción y circulación de representaciones desde la perspectiva comunicacional y estética. Se toma también en cuenta el desarrollo del proyecto político plasmado en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. El articulado de ésta sobre la cultura se inspira en los más avanzados planteos sobre la importancia de la misma en las sociedades actuales, reflejados en documentos oficiales de organismos internacionales como la UNESCO. Igualmente atiende al desarrollo de los principios constitucionales rectores, es decir, los derechos, garantías fundamentales y principios que deben regir las políticas culturales de estado<sup>2</sup>. Todos estos principios corresponden a la definición de la democracia plural, representativa, participativa y protagónica que propone la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. En función de estos principios, tanto la redacción como la discusión de este proyecto involucró a múltiples sectores políticos, artísticos, intelectuales y académicos con el fin de constituirse en el producto de un amplio consenso, pero, infortunadamente, tal carácter consensuado fue visto por el oficialismo como una concesión a sus adversarios políticos y el proyecto fue desechado.

Veamos la definición de cultura y de las áreas de gestión de la LOC 2013:

Teniendo presente que nuestra cultura es parte de un proceso anterior a la llegada de los europeos a estas tierras, debemos reconocer la cultura de los antepasados aborígenes como un legado, dándole justo valor a nuestra diversidad

<sup>2</sup> Libertad de creación cultural, la cultura como bien irrenunciable, el acceso a la información, bienes y servicios culturales, apoyo a la radio y televisión comunitarias, principio de igualdad entre culturas, culturas constitutivas de la nacionalidad, atención especial a la infancia, adolescencia, personas y comunidades en situación de exclusión, atención a comunidades indígenas, protección del castellano, lenguas indígenas e idiomas de comunidades extranjeras, relación indisoluble cultura-educación.



cultural, conscientes de la importancia de los conocimientos tradicionales como fuente de riqueza tangible e intangible en particular los sistemas de conocimientos de los pueblos autóctonos y su contribución positiva al desarrollo sostenible y sustentable. Es por ello que, como consecuencia de los procesos de globalización y mundialización, cuyos significativos avances en las tecnologías de la información y comunicación, constituyen un desafío para la preservación de la diversidad cultural, se deben adoptar medidas para proteger la diversidad de las expresiones culturales y sus contenidos, especialmente en situaciones donde corran peligro de extinción o de grave menoscabo, de conformidad con lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, suscrita y ratificada por nuestra República (1).

Artículo 7. Se considera de interés público la defensa de los valores culturales del pueblo venezolano; el Estado, en corresponsabilidad con el poder popular y demás sujetos sociales, la familia, el sistema educativo, trabajadoras y trabajadores culturales y medios de comunicación social, deben promover, fortalecer y defender el conocimiento, divulgación y comprensión de los valores éticos y estéticos que conforman la cultura venezolana (4).

Artículo 12. El Estado a través de los órganos nacionales con competencia en materia educativa debe coadyuvar en la enseñanza y aprendizaje de los valores y manifestaciones culturales, de manera prioritaria, así como de las culturas latinoamericanas y caribeñas. Este proceso de enseñanza y aprendizaje en el sistema educativo venezolano, se integrará coordinadamente como parte del hecho cultural de acuerdo a lo siguiente:

1. El órgano rector con competencia en cultura conjuntamente con los órganos rectores con competencia en educación, instrumentarán programas de formación en: el conocimiento de las manifestaciones tradicionales que nos identifican y otras expresiones culturales propias, a fin de promover y enriquecer nuestros valores, como vías para fortalecer la autodeterminación y la identidad nacional (5).

Artículo 13. El órgano rector con competencia en cultura, en corresponsabilidad con la participación protagónica del poder popular y demás sujetos sociales, tienen el deber de proteger, preservar, defender y garantizar la identidad cultural venezolana. El Estado, debe velar para que no sean violentadas o debilitadas sus modos de vida, organizaciones socioeconómicas, formas de utilización del hábitat, ambiente, sus idiomas, discursos y otras especificidades históricamente consolidadas de los pueblos indígenas, afrovenezolanos y otras identidades comunitarias, locales y regionales (5).



La cultura es vista en un sentido más bien restrictivo de herencia y tradición, a diferencia del PLOC 2002 que la contempla también como apropiación contemporánea de prácticas provenientes de múltiples fuentes culturales nacionales e internacionales, en todos los registros cultos, populares y masivos como diría Néstor García Canclini en su citadísimo texto *Culturas híbridas: entradas y salidas de la modernidad*. Existe a lo largo de la ley un marcado énfasis en la artesanía y en los modos tradicionales de las culturas indígenas y populares rurales en detrimento de lo popular-urbano y del estímulo a la creación individual, y si bien el reconocimiento de la diversidad cultural está presente también en el proyecto de ley 2002, en la LOC 2013 se parte de una identificación de lo pre-moderno en términos de autenticidad que recuerda a la idea romántica alemana de la cultura nacional anclada en el pasado. Tal visión explica la ausencia a lo largo de la LOC 2013 de las tecnologías de información y comunicación y de las industrias culturales. Las mismas no son tema del instrumento legal, vacío que implica un juicio de valor sobre su proyección cultural en tanto instrumentos desnacionalizadores, colonizadores y capitalistas. Internet, la radio, el cine, la televisión, la industria editorial y discográfica no aparecen como priori-

dades culturales en este instrumento, sorprendente ausencia en pleno siglo XXI, sobre todo en un país como Venezuela de culturas predominantemente urbanas cuyo disfrute, creación e intercambio cultural se relaciona sin duda con la música, el cine y la televisión. La ausencia de estas actividades en la LOC 2013 traduce la crítica a las culturas «europeas» entendidas exclusivamente en su sentido invasor y no como parte fundamental de nuestra historia. Esta perspectiva se subraya a través de un significativo silencio: no existe en la LOC 2013 ninguna mención a España pues su aporte se subsume al «aporte europeo», al que investigadores identificados con el oficialismo como Mario Sanoja coloca en la misma enumeración al lado del aporte asiático y el del Medio Oriente, en contraste con la importancia dada a la presencia indígena y africana (86).

A partir de la noción de cultura esbozada en líneas anteriores la LOC 2013 asume la existencia de la «identidad nacional venezolana», la cual es manifestación palpable de una nación-pueblo que conforma un «nuevo género humano», palabras utilizadas por el Libertador Simón Bolívar para retratar a los criollos americanos durante las guerras de independencia en el siglo XIX. Se utiliza la expresión «identidad propia» (nacional) junto a la caracterización de nuestra cultura como «multiétnica, pluricultural, intercultural, dinámica, e indisolublemente latinoamericana y caribeña». Es posible que las frecuentes mezclas terminológicas de este tipo en la LOC 2013 denoten simple impericia o descuido, no obstante a lo largo del texto no se resuelven las tensiones que describe Jesús Martín Barbero entre las realidades multiculturales de los estados nacionales actuales y los intentos de homogeneización desde el poder central:

Es esa equivalencia entre identidad y nación la que la multiculturalidad de la sociedad hace estallar. Pues de un lado la globalización disminuye el peso de los territorios y los acontecimientos que telurizaban y esencializaban lo nacional, y de otro la revalorización de lo local redefine la idea misma de nación. Mirada desde la cultura-mundo, la nacional aparece provinciana y cargada de lastres estatistas. Mirada desde la diversidad de las culturas locales, la nacional equivale a homogeneización centralista y acartonamiento oficialista. De modo que es tanto la idea como la experiencia social de identidad la que desborda los marcos maniqueos de una antropología de lo tradicional-autóctono y una sociología de lo moderno universal (39).

Hablar entonces de identidad nacional choca con la pluri o multiculturalidad, pues la diversidad presupone múltiples formas de pertenencia que no denotan exclusivamente lo nacional, como la etnia, el género, la región y la orientación política, por ejemplo. Por otra parte, las tecnologías de información y comunicación y las industrias culturales, ignoradas en la LOC 2013, materializan en la vida cotidiana de la gente la globalización desde el punto de vista cultural, y son fundamentales por cierto para entender el sentido caribeño y latinoamericano del quehacer cultural venezolano en tanto propician el conocimiento de otras culturas. Esta situación debería estar clara en un proyecto de ley hecho por funcionarios de un gobierno que le da tanta importancia a los medios de comunicación y al adoctrinamiento político, pero en el instrumento analizado triunfa el empeño de echar mano de «una antropología de lo tradicional-autóctono» para enfrentar la «sociología de lo moderno universal» representada por las culturas europeas y estadounidense, forma de pensamiento que, como indica Jesús Martín Barbero, responde a un esquema binario que las realidades actuales desbordan. Difícilmente esta orientación se puede imponer entre los sectores populares venezolanos porque como dice Pedro Trigo en *La cultura del barrio*:

Hugo Chávez, con su capacidad realmente monstruosa de comunicación, repuso en el horizonte nacional a las culturas populares, las trató no como culturas que tramontan sino como cotidianidad cualitativa. La gente popular sintió que su ser cultural no era algo recesivo, casi vergonzoso sino algo público lleno de dignidad que se hace presente en la televisión por boca del que está al frente de los demás como paradigma de ciudadano, que eso significa presidente, además de como jefe de estado. Por eso a medida que ese discurso está siendo sustituido por otro de tinte ideológico, mucha gente popular ya no se reconoce en él, aunque evoque constantemente a Bolívar y fustigue el colonialismo interno. Primero porque las culturas populares como culturas vivas de la cotidianidad son muy concretas y complejas, y no encuentran expresión en una ideología en extremo simple y fixista (sic). Pero, más aún, porque las culturas populares tradicionales se viven hoy en su versión modernizada y la cultura suburbana es netamente contemporánea, y a los que viven en ella les disuena ese discurso tan marcadamente pasadista. Las culturas populares ansían conjugarse con la cultura occidental mundializada, y una de sus aspiraciones irrenunciables consiste en asumir los bienes civilizatorios de la última revolución científica y tecnológica. Lo que no quieren es que se les declare

abolidas desde el poder, tanto político como intelectual como massmediático, que era lo que venía sucediendo. Su deseo más hondo es que se establezca a nivel nacional una interlocución cultural no asimétrica sino verdaderamente ecuménica y simbiótica (231).

Las culturas populares venezolanas articulan registros tradicionales, elementos de las industrias culturales nacionales e internacionales, influencias religiosas y políticas diversas, valores propios de la educación formal pública y rasgos dependientes de las migraciones. El aporte de nuestras comunidades indígenas y de las colectividades afrodescendientes, exaltadas como fuentes primigenias y auténticas de la venezolanidad, debe contemplarse en el contexto de una sociedad que habla fundamentalmente castellano, practica el cristianismo y ha asumido como suyos los procesos económicos, sociales y políticos de la modernidad. Si los redactores de la LOC 2013 lo hubieran pensado mejor habrían entendido que cuando se afirma en el texto que la cultura en Venezuela es multiétnica, pluricultural, intercultural, dinámica y latinoamericana y caribeña, se está mucho más cerca de lo indicado por Trigo acerca de las culturas populares urbanas que de una noción como la de identidad nacional.

### **SUJETO NACIONAL POPULAR, CULTURA Y DEMOCRACIA**



Entre los principios rectores del PLOC 2002 se encuentra el reconocimiento de las culturas indígenas y africanas como constitutivas de la nacionalidad, y se insiste en que deben ser objeto de atención especial por parte

del estado. A diferencia de la LOC 2013, se parte de la aceptación de las culturas existentes en el estado-nación sin juzgar unas en favor de otras, más allá de que no vulneren el ordenamiento constitucional vigente. Ciertamente el proceso de la conquista y colonización tuvo características genocidas y de arrase cultural pero se está llevando a cabo una revolución en nombre del marxismo y los ideales bolivarianos, ambos en la senda de la modernidad ilustrada por más que ésta haya sido impugnada con razonables argumentos en el mundo político y académico internacional en el siglo XX. Aunque también las lenguas indígenas son, mercedamente, oficiales, no poseemos un idioma indígena hablado por porcentajes significativos de la población, al estilo del guaraní en Paraguay, que pueda ser adoptado como la otra lengua nacional; además, de acuerdo al último Censo de Población efectuado en 2011, Venezuela tiene solo 2,8% de población indígena.



La sobredimensión del aporte indígena frente al genéricamente llamado «europeo» tiene poco que ver con la solución de los ingentes problemas de nuestros aborígenes y más con motivaciones propias de la lucha política: las culturas indígenas pueden asimilarse al socialismo dado su fuerte componente comunitario mientras que España significa la introducción del capitalismo, el sistema a destruir. El que estudiosos desde diversas posturas

teóricas coincidan en que lo que conocemos territorial, histórica y políticamente como República de Venezuela surge en 1830 con la división de la Gran Colombia, dibujada sobre la Capitanía General de Venezuela cuyas coordenadas fijó España, no es obstáculo por lo visto para esta identificación del origen de la nación con «lo indígena», independientemente por demás de la variedad étnica, lingüística y cultural que esconde esta palabra en el caso concreto de Venezuela. En todo caso, tal identificación no tiene basamento histórico pues:

Como se sabe, Venezuela es una realidad de reciente data. No puede remontarse más allá del último tercio del siglo XVIII cuando se creó la intendencia y la capitanía general, con el nombre y más o menos el territorio actual, de la fusión de tres territorios: La Nueva Andalucía al este, Caracas o Venezuela en el centro y la parte andina al oeste. Hasta el nombre de Venezuela es anecdótico y por tanto meramente designativo sin que sirva de ningún modo para caracterizarla. Claro está que los elementos de los que se formó Venezuela existían mucho antes, pero no estaban mutuamente referidos ni componían un solo conjunto. Así pues el país como tal es una creación político-administrativa que necesitó de mucho tiempo para cuajar a nivel de autoconciencia de sus pobladores y mucho más todavía a nivel de referencia real (Trigo, 225).

El protagonismo de las cultura indígenas, afrodescendientes y populares (sobre todo rurales) frente a las culturas «europeas», protagonismo que se supone vital además para resistir los impactos culturales del imperialismo norteamericano, indica la materialización en la LOC 2013 de los sujetos nacionales populares de la revolución bolivariana, vistos en términos del verdadero pueblo. De acuerdo a Javier Biardeau (118), el sujeto popular, nacional y revolucionario se define como:

- a) Impugnador del capitalismo
- b) Opuesto a todas las formas de dominación en cualquier área de la vida colectiva.
- c) Capaz de reinterpretar el legado nacional popular venezolano desde la perspectiva de la vinculación de las luchas socialistas actuales con las luchas de resistencia indígena a la colonización, las guerras de independencia en el siglo XIX y la guerra federal liderada por Ezequiel Zamora en contra de la oligarquía post-independentista.

Este sujeto nacional popular revolucionario sería el protagonista de la democracia radical que adelanta la revolución bolivariana en el Primer Plan Socialista 2007-2013. Se asume la simbiosis Estado-Pueblo (1), la identificación entre gobernantes y gobernados que es inherente a la noción misma de voluntad general, como la expresión cimera de los intereses más altos de la sociedad. La simbiosis estado-gobierno-pueblo, superación de la jerarquía existente entre éste y los funcionarios en la democracia representativa, implica un continuo democrático que solamente puede ser interrumpido por la resistencia frente a la hegemonía del pueblo que se autogobierna, resistencia que sería producto de la herencia cultural individualista propia del capitalismo. Cito el *Primer Plan Socialista 2007-2009*:

El cambio debe estar orientado a poner de relieve los elementos en común, que permitan construir una comunidad, no individuos aislados y egoístas atentos a imponer sus intereses a la comunidad, a esa entidad –la comunidad– se entrega todo el poder originario del individuo, lo que produce una voluntad general, en el sentido de un poder de todos al servicio de todos, es decir, sustentado moral y colectivamente, lo que obliga a que la conducta de los asociados, aunque tengan intereses particulares, (voluntades particulares), para poder ser moral deberá estar guiada por la justicia, es decir, por principios de igualdad –única manera de fortalecer el cuerpo político colectivo–, y de libertad. Dado que la soberanía reside en el pueblo, este puede por sí mismo dirigir el Estado, sin necesidad de delegar su soberanía, tal como en la práctica sucede con la democracia representativa o indirecta, esta dirección del Estado está indisolublemente unida a la búsqueda del bien común, y no como en la democracia representativa en la que, bajo la argucia de la libertad individual, con el camuflaje de la «igualdad de oportunidades» y el acicate de la competitividad, se legitima el interés de grupos minoritarios contrapuestos al interés general de la sociedad (14).

¿Es tan fácil lograr las bondades inherentes a la voluntad general cuando nunca en ninguna sociedad en la historia se ha impuesto el modelo que hace de cada persona un gobernante que a su vez es gobernado? Como señala Fernando Vallespín (170), el pueblo revolucionario puede que conozca sus intereses y sepa gobernarse a sí mismo pero necesita provisionalmente una guía que lo ayude a entender sus poderes: el «Gran Legislador» de J.J. Rousseau, «El Partido» en Karl Marx, el bolchevismo en Lenin. En el caso venezolano, el estado a través de todos los poderes públicos, consustanciados con el proceso revolucionario conducido por el presidente Chávez.



## IDENTIDAD NACIONAL COMO IDENTIDAD POLÍTICA

Cuando Jesús Martín Barbero, en una cita anterior, habla de «homogeneización centralista y acartonamiento oficialista» refiriéndose a nociones como la de «identidad nacional», nos advierte sobre las intenciones que eventualmente podrían tener las políticas culturales de cualquier estado de silenciar las diferencias culturales, sociales y políticas existentes en éste. En el caso concreto de la Venezuela de hoy la identificación de lo «nacional» con lo «revolucionario», visible en el *Primer Plan Socialista 2007-2013* y en la LOC 2013, sin duda tiene efectos homogeneizadores pues el protagonista de este relato de nación emergente es el sujeto nacional popular revolucionario que se describió en páginas anteriores y tal sujeto no puede sustraerse a los designios de la voluntad general auxiliada por el gobierno revolucionario. Desde dicho relato se apela al mito, continuidad entre el pasado, el presente y el futuro, capaz de articular deseo y tradición y lo que somos y podemos ser<sup>3</sup>. El culto a la figura patriarcal y santificada del Libertador Simón Bolívar y al carácter de epopeya dado a nuestras guerras de independencia, vistas como la particular *Ilíada* venezolana, se re-significa con vistas a la transformación política y cultural que propicia el socialismo del siglo XXI. Lo cultural venezolano, nuestra identidad nacional, vive, pues, en la «memoria radical» de los oprimidos, es decir, en la memoria de las grandes gestas populares (Bhabha 14) y se define por su carácter más reivindicativo que creativo o, si se quiere, por un tipo de creatividad cultural de ánimo reivindicativo que se vincule con los sectores populares y su redención social y política. Como indica la escritora psicoanalista Ana Teresa Torres en *La herencia de la tribu* (2009), libro indispensable sobre el relato de nación bolivariano y su apelación al mito:

<sup>3</sup> Esta cita de Michel Wieviorka puede ayudar a entender tan complejo fenómeno: El populismo constituye, en el sentido antropológico de la palabra, un mito, que resuelve los problemas por la sola magia del verbo y las representaciones. En sí lleva la promesa de un acercamiento del pueblo y del poder, y autoriza lo inverosímil: la esperanza de ser uno mismo, al tiempo de transformarse, de encarnar el pasado, la tradición, la nación, la continuidad histórica, al tiempo que participa plenamente en el cambio y en una modernización extendida hacia el futuro. Éste da cuenta de la familia más amplia de los procesos de la fusión del sentido, en los que los actores amalgaman las significaciones heterogéneas sin sentirse en lo más mínimo confundidos por sus contradicciones. El populismo es una forma todavía flácida de amalgama, no totalitaria, mientras que el fascismo, el nazismo y el estalinismo han sido, desde este punto de vista, formas duras (60).

Sobre las ruinas de la Independencia, sus símbolos, sus memorias, su iconografía y su culto, la Revolución Bolivariana levanta una alegoría cuyo fin es recuperar la pérdida y crear nuevos significados. ¿Cuál pérdida? La pérdida es también una alegoría, una narración que alude a un pasado mítico, no tiene un significado preciso sino el que va adquiriendo a lo largo del tiempo. La pérdida es el genocidio perpetrado por la Conquista española contra la población aborigen, y el dominio colonial de trescientos años. La pérdida es la traición de los enemigos de Bolívar a su proyecto magnífico que hubiese comportado la felicidad de los pueblos liberados. La pérdida es la traición de las oligarquías que, instaurada la República, expoliaron al pueblo y asesinaron a su héroe salvador, Ezequiel Zamora, mediante un pacto popular. La pérdida es la traición de Juan Vicente Gómez que expulsó a un gobernante antiimperialista y nacionalista como Cipriano Castro para entregar el petróleo al poder extranjero. La pérdida es la represión del pueblo y el saqueo de su riqueza durante los cuarenta años de democracia burguesa, consagrado por otro pacto político [Pacto de Punto Fijo] que también en esta oportunidad excluyó al pueblo. La pérdida es, en fin, toda la historia, en tanto ella es el recuento de una traición, y su recuperación no puede ser sino otro relato en el que esa traición sea conjurada por el héroe, y rectificada en un nuevo orden que contenga todas las reivindicaciones y esperanzas perdidas en quinientos años. Un relato que acumule todas las nostalgias y su reparación (268).



Este relato reivindicativo, encarnado en el liderazgo del presidente Chávez, se está reflejando en leyes que aspiran a ser la lengua marco del habla del pueblo (Bhabha, 13), entendida en el sentido performativo de acción, más allá de la distancia entre el modelo (la ley) y su realización efectiva (la transformación de los valores populares). Tal distancia entre modelo a seguir y realización en Venezuela justifica, en cualquier caso, la importancia de las renovaciones jurídicas en la reconstrucción de lo nacional: la ley se perfecciona y el pueblo también debería hacerlo. De aquí la necesidad, como se dijo al principio de este artículo, de superar la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999) a través de la fracasada *Reforma Constitucional* (2007) y, en vista de que no se pudo por esta vía, hacerlo a través del *Primer Plan Socialista 2007-2013*, el cual inspira la LOC 2013. En éste se impone el ánimo reivindicativo por lo que aunque acepta la densa diversidad cultural venezolana, restringe la diversidad de significados, la ambivalencia productiva del relato de nación en la cultura (Bhabha, 14). Esta restricción excluye a los no identificados con el relato de nación y con la identidad nacional como identidad revolucionaria que se propone. En el marco de un proyecto de ley, esta postura transgrede los principios de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* porque la diversidad cultural necesariamente debe contemplar el pluralismo político y la libertad de expresión, creación y disenso<sup>4</sup>. Mostrar cifras electorales, la composición social y política de los no afectos a la revolución (alrededor del 49% de universo efectivo de votantes) o sus triunfos en sectores populares no impide que se divulgue sistemáticamente esta idea de la oposición como

<sup>4</sup> La deslegitimación de la oposición es parte de todo un marco de comprensión que obliga a plantear las dificultades colectivas como la inflación, la delincuencia, el deterioro urbano o el abastecimiento de alimentos y medicinas en términos de gobierno vs. oposición, patriotas vs. apátridas, la cual impide los consensos necesarios para su superación. Semejante deslegitimación, poco comprensible a los ojos de los que no viven en Venezuela, explica por qué efectivamente en Venezuela hay elecciones, la oposición está organizada y posee espacios intelectuales, políticos y comunicacionales, mas se impugna desde el estado la posibilidad misma de que su liderazgo llegue al poder ejecutivo. La aspiración básica de la revolución es superar esta etapa de presencia opositora, para lo cual se sirve de los recursos del estado, intenta controlar todas instancias de la vida de la gente y cambia las leyes, pero tal aspiración no pareciera factible en un país como Venezuela cuya población tiene medio siglo votando en elecciones universales, directas y secretas.

no-pueblo, como minorías rebeldes<sup>5</sup> frente a la superioridad ética, moral y política de la voluntad general que ejerce su soberanía (hasta que advenga el estado comunal) a través del estado, simple órgano de esa voluntad.

## CONCLUSIONES

- a. La profundización del proyecto político revolucionario se evidencia en leyes aprobadas y proyectos de ley que intentan superar la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. La LOC 2013 forma parte de una estrategia orientada a la construcción de una democracia radical, construcción dirigida, paradójicamente, desde un estado muy poderoso bajo el mando de un fuerte liderazgo personal.
- b. La acción comunicativa, educativa y cultural del estado está orientada por un relato nacional heroico y popular cuyo protagonista se define por su adhesión a la revolución bolivariana, lo cual reconfigura la identidad nacional en términos de identidad política.
- c. La LOC 2009 es parte de una avanzada política indispensable en tanto que en más de una década la revolución bolivariana no ha logrado el asentimiento general requerido para su proyecto, tal como indican los resultados electorales de los últimos años.
- d. El gobierno bolivariano y su inmensa burocracia no es un todo concertado en el mejor estilo de las maquinarias totalitarias como el stalinismo o el nazismo, capaces de ocuparse de libros de poesía

<sup>5</sup> En la palabra «oposición», sinónimo por cierto de «derecha» en el vocabulario oficialista, cabe un repertorio amplio de identidades que tienen efectos políticos visibles en tanto señala a los enemigos de la voluntad general: blancos, europeizantes, colonialistas y colonizados, intelectuales neoconservadores, apátridas, elitismo educativo y cultural, clasismo, identificación con la alta jerarquía católica, sionismo, pro-imperialismo, inmigrantes enriquecidos y expoliadores, consumismo, depredación del ambiente, maltrato, explotación del otro, minoría envilecida y ultra-poderosa, servilismo pro-imperial, clase media, clase media alta, oligarquía-burguesía. De este modo se articula desde el discurso político gubernamental la división entre revolucionarios y contrarrevolucionarios, entre el pueblo –cuya conciencia de los más altos fines lo hace depositario del alma misma de la nación– y la masa opositora, esclava de la pequeñez de los intereses particulares y de la alienación producida por los medios de comunicación.

«peligrosos» políticamente tanto como del aspecto militar y económico. Aunque la LOC 2013 obedece a la política de reescritura de la historia orquestada desde las políticas culturales, educativas y comunicacionales del estado, cuyo fin es apelar a un sentido de nación y de cultura nacional que galvanize las voluntades individuales del pueblo alrededor del proyecto revolucionario, no solo tiene inconsistencias internas sino también contradicciones con el propio estado y la vida en el país. La LOC 2013 exalta la premodernidad y el pasado en el contexto de un socialismo petrolero asentado en la modernidad científico-técnica y en una agresiva política de utilización de los medios de comunicación de masas. El estado revolucionario no ha podido evitar inconsistencias de esta magnitud dada la variedad de expectativas y puntos de vista que se arrojan bajo el liderazgo del presidente Chávez y su gran paraguas, el socialismo del siglo XXI.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### ASAMBLEA NACIONAL

2012 *Ley Orgánica de la Cultura*. Asamblea Nacional.gov.ve. Web. 9 septiembre.

### BARRETT, Michèle

2003 «Ideología, política, hegemonía: de Gramsci a Laclau y Mouffe». *Ideología: un mapa de la cuestión*. Ed. Slavoj Žižek. México: Fondo de Cultura Económica, 263-294.

### BHABHA, Homi

2010 «Introducción. Narrar la nación». *Nación y narración*. México: Siglo Veintiuno Editores, CLACSO, 11-19.

### BIARDEAU R., Javier

2007 «Los errores del estalinismo burocrático frente al socialismo del siglo XXI». *Ideas para debatir el socialismo del siglo XXI*. Vol. I. Ed. Margarita López Maya. Caracas: Editorial Alfa, 117-124.

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

2000 *Tribunal Supremo de Justicia*, marzo, Web. 18 Junio 2012.

GARCÍA CANCLINI, Néstor

1989 *Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.

MARTIN BARBERO, Jesús

2001 «Las identidades en la sociedad multicultural». *Los rostros de la identidad*, Caracas: Equinoccio/Fundación Bigott, 35-56.

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CULTURA

2002 Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Viceministerio de Cultura, Consejo Nacional de la Cultura.

«Proyecto Nacional Simón Bolívar-Primer Plan Socialista-PPS-2007-2013». *PSUV. Partido Socialista Unido de Venezuela*. 29 Marzo 2011. Web. 18 Junio 2012.

RAMA, Ángel

1984 *La ciudad letrada*. Hanover, NJ: Ediciones del Norte.

SANOJA OBEDIENTE, Mario

2008 *El humanismo socialista venezolano del siglo XXI*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A.

TORRES, Ana Teresa

2009 *La herencia de la tribu: del mito de la independencia a la revolución bolivariana*. Caracas: Editorial Alfa.

TRIGO, Pedro

2008 *La cultura del barrio*. Caracas: Centro Gumilla.

VALLESPÍN, Fernando

2007 «El discurso de la democracia radical». *La democracia en sus textos*. Rafael del Águila et. Al. Madrid: Alianza Editorial.

WIEVIORKA, Michel

2006 «Cultura, sociedad y democracia». *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*. El Colegio de México, Siglo XXI Editores, 25-76.